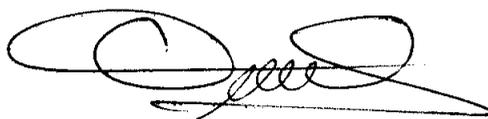


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 26 de agosto de 2021

Del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA contra HELIO CRUZ RIOS, con el avalúo del predio materia de remate presentado por la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: : Ejecutivo hipotecario No. 2020-00060-00
Demandante: Juan Sebastián Quiroga Taborda
Demandado: Helio Cruz Ríos
Decisión: Ordena traslado de un avalúo
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige ante este Despacho el doctor SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, obrando como apoderado de la parte demandante para presentar avalúo del bien inmueble materia de medida cautelar y posterior remate, acompañado de levantamiento topográfico, avalúo que lo estima en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$692.606.887)

En aplicación de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 444 del C. G. del P., se ordenará que de dicho avalúo se corra traslado a la parte demandada por el término de diez días para que si tiene a bien presente sus observaciones. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA contra HELIO CRUZ RIOS, se ordena

incorporar el dictamen de avalúo del predio objeto de medida cautelar y que será materia de remate que presenta la parte demandante por intermedio de su apoderado.

SEGUNDO: Del citado avalúo, se ordena correr traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días hábiles que corren al día siguiente de la notificación de este proveído, para que presenten, si a bien lo tienen, las observaciones que considere pertinentes, para cuyo efecto, se le enviará al correo electrónico del demandado los documentos pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.


MILLER GATTÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDÉ SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE AGOSTO 30 2021


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario